

Estimados padres y madres:

Según la legislación vigente en la Comunidad Valenciana, los alumnos residentes en los municipios de predominio lingüístico castellano pueden solicitar la exención de la enseñanza del valenciano.

El procedimiento para esta solicitud es el siguiente:

- Pasar por la Secretaría del centro para firmar la correspondiente solicitud.
- Presentar una **fotocopia** del D.N.I. (que no esté caducado) del padre, madre o tutor/a. En el caso de alumnado extranjero se presentará el NIE o pasaporte. Esta fotocopia será cotejada por el Secretario.
- Si el domicilio que figura en el D.N.I. o N.I.E no es de Torrevieja, habrá de presentarse un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

El plazo para presentar la solicitud de exención acaba el día 30 de Septiembre

MUY IMPORTANTE:

Los alumnos que no soliciten la exención de valenciano en el plazo antes indicado, recibirán las enseñanzas de la materia de valenciano, serán evaluados de la misma y habrán de traer el material necesario para las clases (libro, cuadernos, diccionario, etc)

RECUERDE

**El plazo de solicitud acaba el día 30 de Septiembre
Para tramitar dicha solicitud hay que pasar por la
Secretaría del Colegio de 9 a 10.**

RELIGIÓN O ACTIVIDADES ALTERNATIVAS

Según la legislación vigente, los padres y madres de alumnos pueden elegir que sus hijos reciban clases de religión Católica o queden exentos de dichas clases. En el caso de solicitar la exención, el alumno asistirá a unas **ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA** reguladas por la Ley Orgánica de Educación.

Al formalizar la matrícula eligieron entre **RELIGIÓN** o **ATENCIÓN EDUCATIVA**. Esta decisión se puede cambiar al comienzo de cada curso académico.

Si desean cambiar la opción que eligieron el curso pasado deben pasar por secretaría para firmar la solicitud. En caso de seguir como el curso pasado **NO** deben hacer nada.

Durante el curso no se podrá pasar de una opción a otra ya que ese cambio solo puede hacerse al principio.

El plazo para solicitar el cambio **acabará el 30 de septiembre**. Si en esa fecha no han pasado por secretaría para firmar la solicitud, se entenderá que continuarán con la opción elegida el curso pasado.

RECUERDE:

Si desea continuar como el año pasado no debe hacer nada.

Horario de atención a las familias para solicitar las exenciones.

De 9 a 10 hasta el 30 de septiembre

Les saluda atentamente

EL EQUIPO DIRECTIVO